UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - TELÉFONO 583000
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 8095-2023-FCAG
Tacna, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 527-2023-ESAG/FCAG, mediante el cual se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por la señorita **RAMOS LINARES Maira Lizet**, código 2014-108020, de la Carrera Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 527-2023-ESAG/FCAG, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, da cuenta que la señorita **RAMOS LINARES Maira Lizet,** ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales de acuerdo a normas establecidas;

Que, es necesario se emita la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales,** en el **"LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL DE LA ESAG-UNJBG"**, realizadas por la señorita **RAMOS LINARES Maira Lizet**, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Facultad de Ciencias Agropecuarias – DECANO – TACNA

Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Facultad de Ciencias Agropecuarias – Secretaría Académica Administrativa – TACNA

MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ESAG-Int/FCAG

L. Mendia